



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ Convenio Marco.
- ☒ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco.
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Angeles Solanes Corella
- **Cargo:** Vicerectora de Formacio Permanent, Transformació Docent i Ocupació
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:** Adrián Ferrandis Martínez
- **Departamento, servicio o unidad:** Geografía
- **Centro:** Geografia Universitat de València
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** adrian.ferrandis@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** International Hotel Management Gastronomy School S.L
- **Tipo de entidad:** Sociedad Limitada
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** Vicente Sanjuán Raimundo
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** nfo@ihmgs.net

4. OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre las partes para la realización de la 1ª edición de certificado Certificado en Development and Tourism Management in Current Spain aprobado por la subcomisión académica de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en fecha 13 de enero de 2025.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

El objetivo principal del Certificado es ofrecer una formación especializada y ad hoc, orientada a promover el emprendimiento y la innovación en el ámbito del turismo, concienciando sobre la necesidad de apoyarse en una economía más social, un desarrollo endógeno de base local, sostenible y en favor de la mejora de la calidad de vida del conjunto de la ciudadanía.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

El curso pretende lograr en el alumno la capacidad para analizar y comprender el funcionamiento de los territorios turísticos desde la perspectiva del desarrollo local. El alumno aprenderá a aplicar estrategias para mejorar el modelo de desarrollo turístico desde el sector público. Uno de los principales beneficios del curso será generar iniciativas en el ámbito empresarial turístico con potencial de éxito, en el marco de los procesos de economía social y la gestión eficiente de los recursos humanos.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☒ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos ⁽¹⁾:

International Hotel Management Gastronomy School. S.L. se compromete a entregar, en concepto de aportación económica para la realización del certificado objeto del presente convenio, la cantidad de 8.800 euros que será abonada a la Universitat de València, contra factura emitida por ésta.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

La duración del presente convenio coincidirá con la duración del certificado objeto del presente convenio con fecha de inicio de su vigencia a partir de la fecha de la firma de la última parte firmante y con fecha fin hasta la finalización del título, prevista a 26 de junio de 2025.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a de de 20

Firma del proponente o de la proponente:

ANGELES|
SOLANES|
CORELLA

Firmado digitalmente por
ANGELES|SOLANES|CORELLA
Fecha: 2025.09.26 12:27:49
+02'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.